



Montevideo, 19 AGO. 2014

Acta N° 65

Res. N° 12

Exp. N° 2014-25-1-004002

**VISTO:** La solicitud de la Coordinadora General del Proyecto PAEPU, por Nota N° 95/14 de fecha 11 de agosto de 2014.

**CONSIDERANDO:** I) Que en la mencionada nota se solicitan dos trasposiciones de créditos del Proyecto 043 "PAEPU" al Proyecto 812 "PAEPU", Programa 01, Financiación 1.1 "Rentas Generales" por \$ 3.928.613 y Financiación 2.1 "Endeudamiento Externo" por \$ 4.850.913.

II) Que motiva dicha solicitud la necesidad de comenzar con obras de construcción de Escuelas de Tiempo Completo, las cuales están en trámite de adjudicación, en la Financiación 2.1 "Endeudamiento Externo" y por otra parte su mantenimiento, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

III) Que dicha Coordinadora informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Grupo reforzante del Proyecto 043 "PAEPU", en ambas fuentes de financiamiento.

IV) Que el Art. 60 de la Ley 18.834 establece que "el Poder Ejecutivo y los organismos del artículo 220 de la Constitución de la República, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán autorizar, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas, trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de funcionamiento y de inversión con igual denominación, financiados total o parcialmente con financiamiento externo..."

V) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

1) Solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Economía y Finanzas los informes consignados en el artículo 60 de la Ley N° 18.834, a efectos de proceder a la autorización de la trasposición de créditos en Gastos Corrientes del

Proyecto 043 "PAEPU" al Proyecto 812 "PAEPU, Financiación 1.1, para el Ejercicio 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto/Grupo Reforzante				
Programa	Proyecto	Descripción	Grupo	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	043	PAEPU	2- Servicios No Personales	3.928.613
<b>Total de Proyecto/Grupo Reforzante</b>				<b>3.928.613</b>
Proyecto Reforzado				
Programa	Proyecto	Descripción	Monto en Pesos	
01- Consejo Directivo Central	812	PAEPU	3.928.613	
<b>Total de Proyecto Reforzado</b>				<b>3.928.613</b>

2) Solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Economía y Finanzas los informes consignados en el artículo 60 de la Ley N° 18.834, a efectos de proceder a la autorización de la trasposición de créditos en Gastos Corrientes del Proyecto 043 "PAEPU" al Proyecto 812 "PAEPU", Financiación 2.1, para el Ejercicio 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto/Grupo Reforzante				
Programa	Proyecto	Descripción	Grupo	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	043	PAEPU	2- Servicios No Personales	4.850.913
<b>Total de Proyecto/Grupo Reforzante</b>				<b>4.850.913</b>
Proyecto Reforzado				
Programa	Proyecto	Descripción	Monto en Pesos	
01- Consejo Directivo Central	812	PAEPU	4.850.913	
<b>Total de Proyecto Reforzado</b>				<b>4.850.913</b>

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, al Proyecto PAEPU (ex MECAEP) y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal para su tramitación ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturel  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública